



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00043-00.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: YOMARIS ESCOBAR VALDEBLANQUEZ CC N° 40.941.984

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Nit. 860.028.182-5, BREINER JESUS REDONDO PIMIENTA CC N° 1.118.837.439 Y ROGER REDONDO REDONDO CC N° 5.129.289.

Riohacha, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del contrato de transacción presentado por la demandante - YOMARIS ESCOBAR VALDEBLANQUEZ- coadyuvado por su apoderado judicial, el Representante Legal para asuntos judiciales de la persona jurídica demandada -ALLIANZ SEGUROS S.A.- y las personas naturales demandadas - BREINER JESUS REDONDO PIMIENTA y ROGER REDONDO REDONDO-, en el cual acuerdan poner fin al litigio mediante el pago de 70.000.000, declarándose la demandante con ello plenamente indemnizada por todo concepto relacionado con los hechos que dieron origen a la presente demanda, documento que reúne las prescripciones sustanciales y está conforme a lo reglado en el artículo 312 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial accederá a lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR la transacción presentada por las partes y, en consecuencia, dese por terminado el proceso en referencia, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
- 2.- DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares, si se hubieren causado. Ofíciase.
- 3.- ARCHIVESE el expediente previas las anotaciones del caso en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3daedd26365db2e04a6d51d95ccb746272527118d735bf44c4425aaafaf9329b**

Documento generado en 14/12/2021 08:38:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>